

CUARTA CONVOCATORIA SUPERVISORES

JURADO DE CONCURSOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES

CARGO: SUPLENCIA DE SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN

TECNOLÓGICA NIVEL PRIMARIO ZONA “II” DPTO. LA PAZ

FECHA: 10 DE MARZO DE 2025

Jurado de Concursos realiza la cuarta convocatoria para participar de manera virtual, en el marco de la Resolución Nº 1318/22 CGE y Nº 4166/24 CGE de la cobertura de la suplencia del cargo Supervisor Escolar de Educación Tecnológica Zona “II” –departamento La Paz (comparte con Feliciano y Federal) – SCV

La adjudicación de los cargos se realizará en la plataforma Meet a través de la siguiente dirección <https://meet.google.com/xtb-whog-frs> el **día miércoles 12/03/2025 a las 11:00 hs.**

Los docentes interesados deberán enviar, vía correo electrónico, su voluntad de participar en el presente procedimiento de adjudicación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DIRECCIÓN DE CORREO: concursos.ipm.jurado.cge@entrerios.edu.ar

ASUNTO: Cobertura de cargo: Supervisor de Educación Tecnológica Zona “II” –departamento La Paz (comparte con Feliciano y Federal) – SCV, en el marco de la Resolución Nº 1318/22 y su ampliatoria Nº 4166/24 CGE.

DESCRIPCIÓN: Especificación de la vacante de interés, nombre, apellido, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico.

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE MAIL: **desde las 12:00 horas del 10/03/2025 hasta las 12:00 horas del 11/03/2025**, (24 hs. hábiles).

El ordenamiento de los aspirantes presentes en la plataforma del Acto Concursal, se realizará de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 1318/22 CGE y Nº 4166/24 CGE, el docente adjudicado deberá acreditar identidad exhibiendo en pantalla su DNI.

Jurado de Concursos remitirá a la Dirección Departamental, a los aspirantes y al sitio web del Consejo General de Educación el Acta de Adjudicación. La toma de posesión deberá realizarse de manera inmediata.

Disponer que ante cualquier situación de fuerza mayor ocasionada por la falta de conectividad o internet generalizada en cualquiera de los departamentos o problemas con los servidores del CGE, el Acto de Adjudicación pasará para el día hábil siguiente en el mismo horario. En caso de producirse problemas de conectividad, el docente deberá comunicarse vía llamada al número 343-4209327.

Establecer que cualquier situación no contemplada en la normativa será dictaminada por Jurado

de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.

CUARTA CONVOCATORIA

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA:

* Un cargo de **SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ZONA “II” DEPARTAMENTO LA PAZ (COMPARTE CON FELICIANO Y FEDERAL) – SCV**

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art. 80º de Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado N° 188 en el cargo que posean carácter Docente **específico para el cargo que aspira y todos los requisitos que se detallan a continuación**:

1^{er} Defecto:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (12) doce años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

2^{do} Defecto:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (11) once años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

3^{er} Defecto:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (10) diez años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

4^{to} Defecto:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (08) ocho años de los cuales 5 años en la especialidad.
- Ser titular como maestro en la especialidad de la Escuela de Nivel Primario
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación (2020-2019-2018-2017-2016).

Observaciones:

- El cargo de Supervisor es de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, por lo que debe en cuadrarse en el Régimen de Compatibilidad vigente.-
- Todas las designaciones realizadas en el marco del Artículo 80º del Estatuto del Docente Entrerriano cesarán indefectiblemente al finalizar el Ciclo Lectivo y deberá realizarse la observación pertinente en SAGE en la tramitación de los agentes designados (“Designación por Artículo 80º”)

Las convocatorias a adjudicaciones extraordinarias por Resolución N° 1318/22 CGE y N° 4166/24 CGE pueden visualizarse en el siguiente link:
<http://cge.entrerios.gov.ar/educacion/concursos/>

**JURADO DE CONCURSOS
PARANÁ, 10/03/2025**

